MENDOZA, **15 ABR 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 10779/2024, en las que se tramita la adscripción del Sr. Agustín Alejo LUJÁN, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”, de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, debido a un error involuntario, no se emitió Resolución de la adscripción que iniciaba el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Resolución Nº 187/84-FI y su modificatoria Nº 49/98-CD.

Que el señor LUJÁN es alumno regular de la carrera de Arquitectura.

Que en las presentes actuaciones obra el Plan de Labor fijado por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura y el informe de desempeño, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución Nº 187/84-FI.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por adscripto al Sr. Agustín Alejo LUJÁN (Legajo 13.814), a partir del 01 de abril de 2024, por el término de UN (1) año, como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem, en la asignatura “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual” de la carrera Arquitectura de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Aprobar el informe presentado por los Profesores integrantes de la asignatura “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”, correspondiente al desempeño como Ayudante Alumno Adscripto Ad-honorem del señor Agustín Alejo LUJÁN (Legajo 13814), en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución Nº 187/84-FI.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **201/2025**

Centro Universitario (M5502), Ciudad, Mendoza. Casilla de Correos 405. República Argentina.
Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar